



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

FESTEJOS

Nº Expediente.- 2024-FESTGE000025

Nº Resolución.- 2024/002977

Por Resolución del/de la Sr./Sra. TTE. ALCALDE DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO, D./Dña. MELERO MUÑOZ ELENA MARIA de fecha 02 de mayo de 2024 se ha dispuesto:

RESOLUCIÓN

APROBACION DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA INSTALACION DE CASETAS EN LA FERIA DE PRIMAVERA Y REAL FERIA DE AGOSTO 2024 DE ANTEQUERA.

Vista la Providencia de inicio de Expediente de oficio de la Teniente Alcalde de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco, de fecha 2 de mayo de 2024, con N.º de Expediente 2024 FESTGE000025 relativa a la redacción de los Pliegos de Condiciones que han de regir en la concesión de autorización para la instalación de casetas y jaimas en la Feria de Primavera y Real Feria de Agosto 2024 en Antequera.

Visto que se aproximan las fechas de la celebración de la feria de Primavera – Agrogant 2024, se hace necesario aprobar los pliegos de condiciones para la instalación de casetas en la Feria de Primavera, además de para la Real Feria de Agosto del año 2024, estableciendo los plazos para que los interesados puedan presentar sus solicitudes.

Vistos los Pliegos de Condiciones que han de regir en la concesión de autorización para la instalación de casetas y jaimas en la Feria de Primavera y Real Feria de Agosto 2024 en Antequera.

Visto el Informe Propuesta del Director del Área de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera, de fecha 2 de mayo de 2024, en sentido favorable.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002956DC00M6R3U9D2R6C0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 02/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2024 13:57:25

EXPEDIENTE::
2024FESTGE000025
Fecha: 02/05/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002956DC00M6R3U9D2R6C0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, vengo a resolver:

1. Aprobación del Pliego de Condiciones que han de regir en la concesión de autorización para la instalación de casetas y jaimas en la Feria de Primavera y Real Feria de Agosto 2024 en Antequera, debiendo los interesados presentar la documentación en el registro General del Ayuntamiento de Antequera, bien de manera telemática a través de sede electrónica o bien de manera presencial, dentro de los plazos establecidos para cada una de las ferias, siendo estos plazos los siguientes:
 - Para la Feria de Primavera: hasta el 10 de mayo de 2024 (viernes).
 - Para la Real Feria de Agosto: hasta el 19 de julio de 2024 (viernes).

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, a la fecha de la firma digital.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002956DC00M6R3U9D2R6C0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 02/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/05/2024 13:57:25

EXPEDIENTE::

2024FESTGE000025

Fecha: 02/05/2024

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002956DC00M6R3U9D2R6C0

